

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal números 988, 997 y 998/1985, que sobre despido ha promovido Blas Jiménez Ortega y dos más, contra «Ingevol, Sociedad Anónima», antes sita en Las Arenas (Vizcaya), cita al señor representante legal de «Ingevol, Sociedad Anónima», ahora en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 9 de junio a las diez treinta de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al señor representante legal de «Ingevol, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expide en Badajoz a 7 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.347-E (36145).

#### BARCELONA

##### *Edicto de subasta de bienes inmuebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Juan Sánchez Tarrasón y otros, contra la Empresa demandada «Brametal, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Fernando Puig, número 54, interior, en autos de ejecución número 441/1981; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa que constaba de planta baja y un piso de una sola vivienda, con comunicación interior a la parte baja con la de arriba, con cubierta de terrado; que ocupaba 79,25 metros cuadrados la parte baja del edificio y la parte alta 70,03 metros cuadrados, hoy en virtud de obras de ampliación; está compuesta de garaje, con una superficie de 51,50 metros cuadrados, ubicada en planta sótanos, en la que existe otra dependencia, de superficie 25,66 metros cuadrados; de planta baja, de superficie 106,76 metros cuadrados, y de un piso de altura, de superficie 100,27 metros cuadrados, cubierta de terrado, con unas terrazas de voladizo ajardinadas y con un balcón volado alrededor del piso. Está edificada sobre una porción de terreno de superficie 353,28 metros cuadrados y situada en esta ciudad, calle de Montornés, número 34; plaza Olérdola, 1. Linda en junto: Por su frente, oeste, con la precitada calle; por el fondo, este,

con propiedad de «Agrícola Comercial, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, sur, con la propia Sociedad citada, y por la izquierda, entrando, norte, con «Inro, Sociedad Anónima», o sucesores de los nombrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, finca número 8.995 del tomo 876, libro 222 de Horta, folio 181.

Valor residual, dadas las elevadas cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, que asciende, aproximadamente, a 14.900.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 12 de junio, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de julio, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de septiembre, a las ocho horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y, que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 29 de abril de 1986.—El Secretario.—8.049-E (34982).

#### MADRID

##### *Edicto*

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 356/1982, registrado en esta Magistratura de Trabajo número 14 con el número 356/1982, a instancia de doña Flora Sánchez-Caro García, contra «Cosutra», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1986. Se suspenden las subastas señaladas para los días 14 de mayo, 4 de junio y 25 de junio, en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, del procedimiento al margen de doña Flora Sánchez-Caro García contra «Cosutra», todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana. Si no se pudieran celebrar a las nueve treinta horas, se celebrarán a las doce horas, y se aplazan para los días 18 de junio, 9 de julio y 24 de septiembre, en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—8.053-E (34984).

#### SANTANDER

##### *Edictos*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de los números 1.822-23-24/1984, seguidos a instancias de don Francisco Ortiz Pedrejón y otros dos contra «V. O. Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 17 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en el presente en Santander, 28 de abril de 1986.—El Secretario.—8.155-E (35375).

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.895/1984, seguidos a instancias de Manuel Jesús González Palacios contra «V. O. Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 17 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, 28 de abril de 1986.—El Secretario.—8.156-E (35376).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382 de 1983, instados por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en nombre y representación de la mercantil «Esteban Orbeago, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Ballester; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, la siguiente finca que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirán de tipo para las subastas los siguientes: Para la primera el fijado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. Tipo pactado en hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Quinta.—Para su celebración se señalan los siguientes días:

Para la primera, el día 12 de junio, a las once horas.

Para la segunda, el día 11 de julio, a las once horas.

Para la tercera, el día 9 de septiembre, a las once horas.

### Finca objeto de subasta

«Rústica.—Terreno en término de Alicante, partida de Las Parras, de caber 23 áreas. Está cercado totalmente con muro de mampostería de dos metros de altura en sus linderos norte, este y oeste, teniendo en su linderos sur, recayendo al camino de Las Parras, tal muro una altura de tres metros y puerta metálica de acceso. En su interior existen construidas dos naves de planta baja solamente, independientes, una de ellas con 64 metros cuadrados destinada a oficinas y servicios, y la otra, con una total superficie construida de 300 metros cuadrados, compuesta de nave industrial y comedor y vestuario en su fondo. Lindan las edificaciones por sus cuatro lados con el terreno propio, y éste por el sur, camino de Las Parras; por el norte, herederos de Gregorio Elull; por el este, tierras de herederos de Gabriel Amerigo, y por el oeste, con José Sogorb Giner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.004, libro 24, finca 1.408, antes 935, al folio 179, libro 24 de Villafranqueza, tomo 315 archivo, sección cuarta.»

Dado en Alicante a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—3.038-3 (34944).

### BARCELONA

#### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.446 de 1983-primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Catalana de Créditos e Inversiones», representada por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Gil Martí, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta esta valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 21.—Vivienda sexta, segunda, tipo B, de la sexta planta alta, del cuerpo de escalera letra

A, que forma parte del edificio situado en Reus, calle Gaudia, número 68, denominado «Sant Rafel», de superficie útil 89 metros 98 decímetros cuadrados, 117 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasos, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Lindante: al frente, rellano de escalera, viviendas puertas primera y tercera de su misma planta y caja de ascensor; fondo, calle Domingo Soberano; derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, entrando, calle Escornalbou; arriba, vivienda puerta-primera, ático; y por debajo, planta inferior. Le es aneja la propiedad inseparable sobre los elementos comunes del edificio de que forma parte, valorada en 1,22 por 100 del total valor de aquél.

Inscripción: al tomo 1.500, libro 473, folio 244, finca número 22.493, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—7.347-C (34939).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513 de 1982 (sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis contra doña María del Carmen Almirall Canals, en reclamación de 5.405.347 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 8.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de junio y hora de las once treinta.

### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Castellví de Rosanes, compuesta de planta baja y piso, construida y enclavada sobre parte de un terreno o solar, que constituye la

parcela número 12, polígono A, del plano general de urbanización «El Tayo», de extensión superficial 4.284 metros 87 decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 96 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 910, libro 12 de Castellvi de Rosanes, folio 18, finca 517, siendo la inscripción sexta la hipoteca constituida a favor de la actora.

Barcelona, 21 de abril de 1986.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—4.170-A (34030).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.479/1985-1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Daniel Segura Galera, he acordado por providencia de fecha 22 de abril la celebración de pública subasta y precio de tasación el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Pep Ventura, 8 (hoy 1), piso segundo, primera, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 315, folio 18, libro 143 de Gavá, finca número 12.068. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Barcelona, 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.156-A (34015).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701/1985-A, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don José Garriga Carreras y doña Juana Sánchez Sabater, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca de tierra campa, término municipal de Vilabertrán, de la localidad del territorio «Turells». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 271, folio 48, libro 5 de Vilabertrán, finca número 205, inscripciones

sexta y octava, valorada en la cantidad del 75 por 100 en 3.334.000 pesetas.

Casa destinada a pajar, señalada con el número 18 en calle San Cristóbal Colón, de Villabertrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 730, libro 12 de Villabertrán, folio 183, número 651, inscripción octava, valorada en la cantidad de 1.118.000 pesetas, y 75 por 100 de dicha cantidad como tipo para esta subasta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—7.462-C (35430).

### CORDOBA

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de medidas provisionales número 154/1985, a instancia de doña Rafaela Ortiz Jiménez, representada por el Procurador señor Melgar Raya, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Urbano Fuentes, en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas; advirtiéndolo al demandado que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 30 de abril de 1986.—El Secretario.—8.158-E (35378).

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.797/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada contra doña María de los Angeles García García y otros.

Primera subasta: día 16 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primero.—Haza de tierra de riego de cabida seis marjales cinco estadales, en el pago Bajo, ramal de la Calle, término de Purchil. Inscrita al tomo 869 del archivo, libro 35 de Purchil, folio 26, finca

número 1.424. Ha sido valorada en 300.000 pesetas.

Segundo.—Haza de tierra calma de riego de cabida de tres marjales 95 estadales, en el pago Maceral, término de Purchil. Inscrita al tomo 628 del archivo, libro 26 de Purchil, folio 218 vuelto, finca número 1.023, inscripción tercera. Ha sido valorada la nuda propiedad que es objeto de la subasta en 100.000 pesetas.

Tercero.—Haza de tierra de riego de cabida 71 áreas 34 centiáreas, en el pago del Molino, término de Ambrós. Inscrita al tomo 948 del archivo, libro 9 de Ambrós, folio 220, finca número 479, inscripción primera. Ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

Cuarto.—Haza de tierra de cabida de cinco marjales 50 estadales, en el pago Mata Espesa y Romancín, término de Gabia Grande. Inscrita al tomo 953 del archivo, libro 97 de Gabia Grande, folio 108 vuelto, finca número 4.483, inscripción cuarta. Ha sido valorada en 550.000 pesetas.

Quinto.—Haza de tierra calma de riego de cabida cuatro marjales, en el pago Bajo, término de Purchil. Inscrita al tomo 1.034 del archivo, libro 41 de Purchil, folio 134, finca número 270. Ha sido valorada en 200.000 pesetas.

Sexto.—Haza de tierra calma de riego de cabida de 25 marjales, en el pago Alto, término de Cúllar-Vega. Inscrita al tomo 943 del archivo, libro 35 de Cúllar-Vega, folio 199 vuelto, finca número 1.533. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Parcela de tierra de riego en el pago Bajo, término de Cúllar-Vega, de 533 metros siete decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 943 del archivo, libro 35 de Cúllar-Vega, folio 136 vuelto, finca número 1.512, inscripción tercera. Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.039-3 (34946).

### LEON

#### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don José Antonio Díaz León, doña Sofía Blanco Alonso y doña Rufina Alonso Casado, sobre reclamación de 2.597.176 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran,

por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

**Primero.**—Casa en avanzado estado de construcción y en la actualidad ya concluida, al menos en su exterior, en término de León, al barrio de Trobajo de Cerecedo, sito en la carretera o camino vecinal de León a Ardón; que consta de planta baja de 87,45 metros cuadrados y planta primera de 91,45 metros cuadrados, de tipo unifamiliar. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

**Segundo.**—Rústica, en Trobajo del Cerecedo, municipio de León, a la calle Real; de 9 áreas 25 centiáreas de cabida aproximada. Hoy considerada ya como solar. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en León a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—2.996-3 (34547).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 384/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adela Rodríguez Palacios y doña Salud Serrano Carrasco, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Urbana. Treinta y cuatro. Piso noveno, número 1, planta novena del bloque III, al sitio de La Cueva o Mataperra, con una de sus fachadas orientada a la calle del Callao, sin número, de Fuenlabrada. Mide 81 metros cuadrados. Distribuido en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con terrenos propios de la finca de la que forma parte la que se describe; derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con dichos terrenos, piso número 4 en su planta, rellano y hueco de escalera; izquierda, con los referidos terrenos, próximos a la calle del Callao; fondo, con los repetidos terrenos, piso número 2 de esta misma planta y hueco de escalera. Cuota: 2,33 por 100.

Según se expresa en la demanda origen del procedimiento el edificio o bloque al que corresponde el piso descrito está señalado con el número 52 de la calle Callao, en Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II a los folios 210 y 211 del tomo 694, libro 531 de Fuenlabrada, finca número 45.035.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 10 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 1.312.500 pesetas, en metálico, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, que es el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.492-C (35451).

★

El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 341-1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas de Alcalá de Henares», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

**Segunda.**—El tipo de subasta es de 1.020.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Sexta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Descripción de la finca

Finca sita en Alcalá de Henares, calle Marqués Alonso Martínez, con fachada también a Batalla de Lepanto, sin número, bloque II, portal I, planta segunda, letra A, de 67,04 metros cuadrados, y cuota de 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares con el número. 41.429, tomo 2.581, libro 607, folio 22.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.490-C (35449).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los

de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.289/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alfonso Fernández Carrascosa, domiciliado en Fuenlabrada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 135.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Callao, número 42, bloque 11.

Número 16.—Piso cuarto, número 1.—Está situado en la cuarta planta alta del bloque XI, sito en la calle Callao, número 42. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con dicho resto, piso número 4 en su planta y rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con el mencionado resto de finca, que lo separa de la avenida de la Hispanidad, y por el fondo, con el repetido resto, piso número 2 de la misma planta y hueco de escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación a valor total del edificio de 2 enteros 46 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.556, libro 636, folio 146, finca número 52.812, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.489-C (35449).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.226/1985-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Madrid. Finca número 4. Virgen de Africa, 36, bajo C. Número 4, piso bajo, letra C, situado en la planta baja, a la izquierda, primera puerta, entrando, por el portal. Se compone de vestíbulo,

estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa el piso una superficie de 61 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, y entrada con el piso bajo, letra B; por la izquierda, con la zona ajardinada que separa la finca de la calle de Virgen de África, y por el fondo, o testero, con zona ajardinada que la separa de la calle de Verdaguier y García. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 200, digo 2,55 centésimas por 100. Corresponde a este piso, como anejo, el cuarto trastero, número 3 de los situados en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 856, libro 596, folio 217, finca número 42.920, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo al presente en Madrid, a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.493-C (35452).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 478 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Rivas Neira, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de junio próximo, y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.362.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madrid, calle Valmojado, 91. Finca número 46. Vivienda primero C del edificio señalado con los números 87, 89, 91, 93, 95, 97 y 99 de la calle Valmojado (Madrid). Tiene su acceso por el portal número 91 del edificio, estando situada en planta primera de la presente casa. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 98, 72 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal, y patio número 7; por el fondo, con viviendas de la casa número 93, y el patio número 7; por la izquierda, con fachada posterior, y por el frente, con vivienda D de la misma planta y portal, y el rellano y hueco de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocineta-tendedero. Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.692, folio 101, finca número 123.062, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-7.491-C (35450).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 814 de 1985, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillen, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Vicente Domenech Adell y doña Francisca Michavila Agramunt, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.402.047 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla de Madrid, se señala el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

#### Finca

Heredad polígono 3, parcela 4, sita en la partida de Soterrañes, del término de Vinaroz, algarrobos de tercera, de dos hectáreas, 22 áreas 40 centiáreas de cabida, que linda: al norte, carretera de Zaragoza a Vinaroz; por el este, Pedro Roca Tria y José Casanada Puchos; por el sur, José Esteller Estelles, de José, y por oeste, Leopoldo Esteller Michavila. Título: pertenece a la sociedad conyugal integrada por don Vicente Domenech Adell y doña Francisca Michavila Agramunt, por compra a don Angel Alcázar Nervión, mediante escritura otorgada en Vinaroz el 28 de marzo de 1977, ante el Notario de la misma don Tobias Calvo, primera copia de la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 228 vuelto, libro 122 de Vinaroz, finca número 14.330, inscripción

segunda. Tasada la finca en la cantidad de 12.762.750 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-El tipo del remate es el que anteriormente se expresa, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-7.417-C (35105).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.052/1985, de la Entidad mercantil «Papa's Burger, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Isaac Peral, número 4, de Madrid, se ha dictado auto en esta fecha declarando o aprobando el Convenio proclamado en Junta de 4 de abril actual, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-7.285-C (34675).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.168/1985, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan José Alario Sánchez y doña María del Carmen Andrés Casanova, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente, con antelación de veinte días al señalado.

Once.-Vivienda puerta 1, que es la primera, a contar desde el lindero del oeste del piso segundo. Es del tipo C y tiene una superficie construida de 71,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulos, dos dormitorios, comedor, cocina, baño y galería y terraza, y linda, entrando: Por su derecha, oeste y fondo sur; con terrenos comunes que proceden del edificio; por la izquierda, con la vivienda puerta 2 de este mismo piso y, en parte, terrenos comunes de edificio, y por el frente, norte, con la galería o «hall» de acceso a la vivienda. Representa una cuota de participación, en el valor total del inmueble, elementos comunes, gastos de adopción de acuerdo, de 1,75 por 100. La vivienda descrita forma parte integrante del edificio situado en Santa Pola, paraje denominado de Gran Playa, conocido por «Gaviota», con fachada principal a la calle Burgos, donde tiene dos puertas de acceso haciendo esquina a la avenida de Blasco Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eliche al tomo 1.004 del Ayuntamiento de Santa Pola, libro 179, folio 170, finca 15.902.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.909.251 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.284-C (34674).

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.375/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Ruiz, contra la Sociedad mercantil «Nuevo Sistema, Sociedad Anónima», don José Miguel Valdoz Zamora y doña Natividad Alonso de la Varga, para hacer efectivo un crédito hipotecario; por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 17 de julio próximo, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Para el caso de ser declarada desierta la primera subasta, se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 29 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar. Y, para en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de octubre siguiente, a la misma hora y lugar.

### Bienes objeto de subasta

a) Propiedad de «Nuevo Sistema, Sociedad Anónima»: Número 129. Vivienda apartamento ubicada en la planta primera, alzada sobre la baja de viviendas del edificio o fase VIII de la urbanización «Jardín del Mar», sita en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier; tiene su acceso por la escalera 15. Es de tipo B, tiene una superficie total construida de 75,30 metros cuadrados.

Inscrita al libro 312, folio 35, finca 26.432, inscripción primera. Registro de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

b) Propiedad de don José Miguel Valdoz Zamora y doña Natividad Alonso de la Varga: Urbana. Vivienda o villa unifamiliar situada en La Manga de San Javier, Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término de San Javier, que forma parte de la urbanización «Jardín del Mar», con acceso a través de dicha urbanización, por terrenos comunes, es de tipo dúplex, correspondiéndole la letra Q, se halla estructurada en tres plantas, o sea, semisótano, planta baja y planta alta.

Inscrita al libro 309, folio 123, finca 26.172, inscripción cuarta. Registro de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. Dionisio Bueno García.—6.367-C (31122).

## SALAMANCA

### Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 729/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la «Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Salamanca, contra finca rústica hipotecada por don Wenceslao Blanco Martín y su esposa, doña Paula Carrillo Estévez, industrial y sin profesión, respectivamente, y actualmente domiciliados en calle Los Pavos, urbanización «Valdelagua», para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal, 452.810 pesetas de intereses vencidos, y más la de 600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca de referencia que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo en

cuenta que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 4.109.000 pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores habrán de estar y pasar por lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien que se subasta

Una tierra al sitio del Montalvo Mayor, en término municipal de Aldeatejada, de 50 áreas de cabida, que linda: Al norte y este, con Vidal Benito Pérez; sur, camino de 8 metros de anchura, y oeste, finca de don José Arias Hernández. Inscrita la hipoteca en el tomo 3.235, libro 25, folio 75, finca 1.431, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 16 de abril de 1986.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—6.362-C (31117).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 413/1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Morales y doña Guillermina González Oramas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Trozo de terreno donde llaman «Los Tomillos», término municipal de Arico, que tiene una superficie de una hectárea 40 áreas, y se encuentra inscrito al folio 3 del libro de Arico, tomo 378 del archivo, finca 4.502, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.080-3 (35594).

★

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Concepción Vargas González y otros; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Número 6. Vivienda en la planta primera, sin contar con la baja, a la izquierda según se mira desde la calle Angel Guimerá, número 13 de gobierno; mide 129 metros cuadrados, y linda: Al frente, vuelo de la calle Angel Guimerá; espalda, con el de la calle de Puerta Canseco; derecha, con núcleo de acceso, vivienda de la derecha y, en parte, con patio central, y por la izquierda, con finca de don Pedro Morillo. Inscripción: Finca número 48.872, folio 197, libro 710 de esta capital, inscripción primera.

Valor: 5.325.000 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—2.997-3 (34549).

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 238/1982 y a los que se encuentran acumulados los también ejecutivos números 258 y 259 de 1982, seguidos a instancias de don Manuel Abad Martín, mayor de edad, casado, Albañil y vecino de esta ciudad, con domicilio en la avenida de Gregorio Prieto, número 34, representado por el Procurador don Antonio Marqués Talavera, contra don José

Cejudo González, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la travesía de Gregorio Prieto, número 10, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar en venta y públicas subastas por término de veinte días el inmueble embargado al demandado, que al final se expresa, con el precio de su valoración, subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de junio, y para que sirviera de tipo el precio de la tasación del inmueble y sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 22 de julio con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta sin que se cubran, digo, sin que se admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre, sin servir de tipo y sólo para el caso de que quedaran desiertas las señaladas anteriormente y no se pidiese la adjudicación de los bienes por la parte ejecutante.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo de subasta, salvo el derecho que le asiste al ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositándose con los mismos el 20 por 100 preceptivo señalado en la anterior condición o acompañándose reguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa, sita en travesía de Gregorio Prieto, número 10, antes travesía de Manzanares, número 8, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 506, folio 219, tomo 970.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.168.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 10 de abril de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.448-C (35415).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 995/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Enrique Vidal Perales y doña Flora Perales Lorente; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de julio de 1986, a las doce

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 19 de septiembre de 1986 y 20 de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

«Piso segundo de la derecha, mirando a la fachada recayente a la calle Carlos Cervera; es susceptible de aprovechamiento interior, digo, independiente por tener salida propia por la puerta 5 de la escalera. Su distribución interior consta de comedor, ropero, tres dormitorios, cocina y despensa, cuarto de aseo, recibidor, galería y pasillo. Cuota de participación a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 6 enteros por 100. Forma parte de una casa compuesta de dos plantas bajas, patio de entrada por la calle Carlos Cervera, con servicio de portería, señalado con el número 23 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.360, libro 148 de la sección segunda de Ruzafa, folio 1, finca número 10.743, inscripción primera.»

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 1.601.250 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.584-5 (31102).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 527/1985-B, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Velao Vélez y otros, sobre pago de cantidades; en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de

sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

**Primero.**—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de junio, a las once horas de la mañana.

**Segundo.**—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

**Tercero.**—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarto.**—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de julio, a las once horas de la mañana.

**Quinto.**—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Sexto.**—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Urbana, piso quinto, izquierda, subiendo de la casa, en Valladolid, paseo de Zorrilla, 62. Mide 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.043, folio 135, finca 22.986. Valorada a efectos de subasta en 10.950.400 pesetas.

**Segundo lote:** Local comercial de la casa en esta ciudad, calle de García Morato, 38. Ocupa una superficie de 74,92 metros cuadrados. Tomo 1.047, folio 181, finca 23.449. Valorada a efectos de subasta en 2.734.580 pesetas.

**Tercer lote:** Piso izquierda, en segunda planta, en paseo de Zorrilla, 44. Mide 147,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.211, folio 199; finca número 40.921. Valorada a efectos de subasta en 9.490.098 pesetas.

**Cuarto lote:** Urbana. Finca compuesta de dos naves y un patio cubierto entre las mismas, en término de Valladolid, parcela señalada con el número 23 del Polígono Industrial de Argales, sita en la calle del Metal. Mide 1.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6, tomo 1.419, folio 122. Finca 63.626. Valorada a efectos de subasta en 22.375.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.994-3 (34545).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1 de 1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», y siendo demandado Pedro Rueda Ortillés, con domicilio en Mallén (Zaragoza), Gotor Aisa, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Dicho remate podrá cederse a tercero.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

**Segunda subasta:** el 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

**Tercera subasta:** El 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 4. Piso vivienda 2.º A o 2.º derecha, situado en la segunda planta alzada del edificio, sito en Mallén, calle de Santa María, número 17, de 80 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 303, folio 19, finca número 10.296.

Tasado pericialmente en 3.250.000 pesetas.

2. Urbana número 5. Piso vivienda 2.º B o 2.º izquierda, situado en la segunda planta alzada del edificio, sito en Mallén, calle de Santa María, número 17, de 86 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.603, folio 21, finca número 10.297.

Tasado pericialmente en 3.475.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo en término de Mallén, partida Campomallén; de 5 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, autopista vasco-aragonesa; sur, Carmen Lamata; este, autopista vasco-aragonesa, y oeste, carretera de Borja, mediante camino. Inscrito al tomo 1.312, folio 162, finca número 14.497.

Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.811-D (35634).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1985-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Peña Márquez, doña María Pilar Mariñosa Buil, don Emilio Sierco Bielsa y doña Pilar Jarque Fontova, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este

Juzgado el día 11 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

1. Elemento 41, aparcamiento número 2, de 11.868 metros cuadrados y cuota de participación de 0,3880 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 166, finca número 1.400. Valorado en 299.726 pesetas.

2. Aparcamiento número 42, de 11.860 metros cuadrados y cuota de participación de 0,3880 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 167, finca número 1.401. Valorado en 299.726 pesetas.

3. Elemento 43, aparcamiento número 4, de 13.110 metros cuadrados y participación de 0,4286 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 168, finca número 1.402. Valorado en 331.089 pesetas.

4. Elemento 45, aparcamiento número 6, de 20.902 metros cuadrados y cuota de participación de 0,3564 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 170, finca número 1.404. Valorado en 275.315 pesetas.

5. Elemento 52, aparcamiento número 13, de 13.110 metros cuadrados y cuota de 0,4286 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 2, finca número 1.411. Valorado en 331.089 pesetas.

6. Elemento 53, aparcamiento número 14, de 13.110 metros cuadrados y cuota de participación de 0,4286 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 3, finca número 1.412. Valorado en 331.089 pesetas.

7. Elemento 54, aparcamiento número 15, de 10.604 metros cuadrados y cuota de participación de 0,3467 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 4, finca número 1.413. Valorado en 267.822 pesetas.

8. Elemento 55, aparcamiento número 16, de 10.604 metros cuadrados y de participación de 0,3487 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 5, finca número 1.414. Valorado en 267.822 pesetas.

9. Elemento 56, aparcamiento número 17, de 10.604 metros cuadrados y cuota de 0,3467 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 6, finca número 1.415. Valorado en 267.822 pesetas.

10. Elemento 65, aparcamiento número 26, de 12.480 metros cuadrados y cuota de 0,4080 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 15, finca número 1.424. Valorado en 315.176 pesetas.

11. Elemento 66, aparcamiento número 27, de 12.720 metros cuadrados y cuota de 0,4159 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 16, finca número 1.425. Valorado en 321.278 pesetas.

12. Elemento 67, aparcamiento número 28, de 15.390 metros cuadrados y participación de 0,5032 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 17, finca número 1.426. Valorado en 388.717 pesetas.

13. Elemento 68, aparcamiento número 29, de 15.675 metros cuadrados y cuota de 0,5034 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 18, finca número 1.427. Valorado en 388.871 pesetas.

14. Elemento 69, aparcamiento número 30, de 12.882 metros cuadrados y cuota de participación de 0,4212 por 100. Inscrito al mismo tomo y



folio 19, libro 15, finca número 1.428. Valorado en 325.373 pesetas.

15. Elemento 70, aparcamiento número 31, de 13.338 metros cuadrados y cuota de participación de 0.4361 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 20, finca número 1.429. Valorado en 336.883 pesetas.

16. Elemento 72, trastero número 2, de 5.54 metros cuadrados y cuota de participación de 0.1811 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 22, finca número 1.431. Valorado en 139.898 pesetas.

17. Elemento 74, trastero número 4, de 5.52 metros cuadrados y cuota de participación de 0.1805 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 24, finca número 1.433. Valorado en 139.434 pesetas.

18. Elemento 78, trastero número 8, de 6.24 metros cuadrados y cuota de participación de 0.2040 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 28, finca número 1.437. Valorado en 157.588 pesetas.

19. Elemento 79, trastero número 9, de 5.72 metros cuadrados y cuota de participación de 0.1870 por 100. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 129, finca número 1.438. Valorado en 144.456 pesetas.

20. Elemento 80, trastero número 10, de 8.74 metros cuadrados y cuota de participación de 0.2854 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 30, finca número 1.439. Valorado en 220.468 pesetas.

21. Elemento 81, trastero número 11, de 8.87 metros cuadrados y cuota de participación de 0.29 por 100. Inscrito al mismo tomo y folio 31, libro 15, finca número 1.440. Valorado en 224.022 pesetas.

22. Elemento 7, local sito en planta baja del bloque A-B, de superficie 423,65 metros cuadrados y cuota de participación de 7,601 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 92, finca número 1.316. Valorado en 18.400.000 pesetas.

23. Elemento 10, vivienda en la primera planta, bloque A, tipo C, de 93,23 metros cuadrados construidos y útil de 84,29 metros cuadrados y cuota de participación de 1,858 por 100. Valorado en 3.800.000 pesetas.

24. Elemento 11, vivienda en la primera planta, bloque A, escalera 2, tipo D, de una superficie útil de 85,56 metros cuadrados y cuota de participación de 1,882 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 94, finca número 1.320. Valorado en 3.800.000 pesetas.

25. Elemento 12, vivienda en la primera planta, bloque B, escalera 1, tipo E, de 86,01 metros cuadrados útiles y cuota de participación de 1,887 por 100. Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 95, finca número 1.321. Valorado en 3.800.000 pesetas.

26. Elemento 16, vivienda sita en la segunda planta, bloque A, escalera 1, tipo A, de una superficie útil de 73,52 metros cuadrados y cuota de 1,681 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 103, finca número 1.325. Valorado en 3.750.000 pesetas.

27. Elemento 18, vivienda sita en la segunda planta, bloque A, escalera 2, tipo C, de una superficie útil de 84,29 metros cuadrados y cuota de 1,858 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 105, finca número 1.327. Valorado en 3.800.000 pesetas.

28. Elemento 20, vivienda sita en planta segunda, bloque B, escalera 1, tipo E, de una superficie útil de 86,01 metros cuadrados y cuota de 1,887 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 107, finca número 1.329. Valorado en 3.800.000 pesetas.

29. Elemento 23, vivienda en la segunda planta, bloque B, escalera 2, tipo N, de una superficie útil de 106,17 metros cuadrados y cuota de participación de 2,219 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 109, finca número 1.332. Valorado en 3.950.000 pesetas.

30. Elemento 34, vivienda sita en la planta de buhardillas o cuarta planta, bloque A, tipo K, escalera 2, de una superficie útil de 81,96 metros cuadrados y cuota de 1,794 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 111, finca número 1.343. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

31. Elemento 35, vivienda sita en planta de buhardillas o cuarta planta, bloque A, tipo L, escalera 2, de una superficie útil de 82,32 metros cuadrados y una cuota de 1,806 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 113, finca número 1.344. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

32. Elemento 36, vivienda en planta de buhardillas o cuarta planta, bloque B, tipo N, escalera 1, de una superficie útil de 82,89 metros cuadrados y cuota de participación de 1,827 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 115, finca número 1.345. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

33. Elemento 37, vivienda sita en planta de buhardillas o cuarta planta, tipo N, bloque B, escalera 1, de una superficie útil de 86,88 metros cuadrados y participación de 1,920 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 117, finca número 1.346. Valorado en 4.025.000 pesetas.

34. Elemento 39, vivienda sita en planta de buhardillas o cuarta planta, bloque B, escalera 2, tipo P, de una superficie útil de 95,09 metros cuadrados y cuota de participación de 12,149 por 100. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 119, finca número 1.348. Valorado en 4.100.000 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta, se señala para segunda el 11 de julio de 1986, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado.

De quedar desierta esta segunda, se señala para tercera el 11 de septiembre, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-7.338-C (34920).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SEVILLA

#### Edicto

Don Manuel Gómez Burón, Juez del Juzgado de Distrito número 15 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 2.940/1985 que ante este Juzgado de Distrito número 15 se sigue por presunta falta de hurto se ha dictado proveído en el día de la fecha por el que se ordena citar a Alberto Roco Gabarri, con último domicilio conocido en Reina Cristina, número 87, Palma de Mallorca, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de julio y hora de las nueve treinta, apercibiéndole que deberá acompañarse de las pruebas de que intente valerse y que caso de no comparecer, por sí o por representante legal, podrá celebrarse sin su presencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a juicio oral, extendiendo el presente en Sevilla a 22 de abril de 1986.-El Juez, Manuel Gómez Burón.-La Secretaria, Clara Eugenia Martín Mingorance.-7.809-E (33009).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Martín Valero Pavón, hijo de Martín y Pastora, con DNI 35.014.418, nacido el 24-9-1958 en Sevilla, de estado civil soltero, de profesión Ferrallista, siéndole el último domicilio reconocido en Cornellá (Barcelona), calle Anoaia, 7, 1.º, 1.ª, procesado por el presunto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1986.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-569 (21952).

★

Sebastián García Solier, hijo de Sebastián y de Purificación, nacido en Granada el 1-9-1963, con DNI número 43.025.734 y domiciliado últimamente en Baleares (Palma de Mallorca), calle Interior A, número 3, 1.º, 1.ª, comparecerá ante el Comandante Auditor don Rafael Linde López, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 30/11/1985, instruido al mismo por presunta falta grave de falta a concentración para destino a Cuerpo.

Granada, 14 de marzo de 1986.-El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.-567 (21950).

★

Lamin Jatta, hijo de Fanniba y de Salley, natural de Gambia, avecinado en Las Palmas, provincia de Gran Canaria, de estado civil casado, de profesión Camionero, de treinta y dos años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1,83 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz ancha, barba escasa, boca ancha, color sano; encartado en la causa número 24/1985 por insulto a superior; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los cuatro días de marzo de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-566 (21949).